



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 513-2026-UNIA-CU

Yarinacocha, 14 de julio de 2026

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: La Resolución Rectoral N° 111-2026-UNIA-R de fecha 02 de junio de 2026;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 111-2026-UNIA-R de fecha 02 de junio de 2026, se resolvió en su **ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** la conformación de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2027 - 2029 de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia – UNIA, la misma que estará integrada por los siguientes miembros:

- Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, quien la presidirá.
- Director General de Administración.
- Vicerrector Académico.
- Vicerrector de Investigación.
- Jefe de la Unidad de Presupuesto.
- Jefe de la Unidad de Planeamiento y Modernización.
- Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones.
- Responsable de la Oficina de Abastecimiento.
- Responsable de la Oficina de Recursos Humanos.
- Responsable de la Oficina de Gestión de la Calidad.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER que la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria tenga como funciones coordinar, conducir, consolidar y priorizar la programación multianual presupuestaria y formulación presupuestaria institucional, en concordancia con la normativa vigente emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 12-2026-UNIA-CU de fecha 14 de julio de 2026, el Consejo Universitario luego del desarrollo del debate correspondiente acordó **POR UNANIMIDAD, RATIFICAR** la **RESOLUCIÓN RECTORAL N° 111-2026-UNIA-R** de fecha 02 de junio de 2026, en todos sus extremos;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y, el estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, al Dr. Juan López Ruiz, proclamado Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con **RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU** de fecha 29.09.2023, a partir de 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – RATIFICAR la **RESOLUCIÓN RECTORAL N° 111-2026-UNIA-R** de fecha 02 de junio de 2026, que resolvió:

"ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la conformación de la Comisión de



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 513-2026-UNIA-CU

Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2027 - 2029 de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia – UNIA, la misma que estará integrada por los siguientes miembros:

- Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, quien la presidirá.
- Director General de Administración.
- Vicerrector Académico.
- Vicerrector de Investigación.
- Jefe de la Unidad de Presupuesto.
- Jefe de la Unidad de Planeamiento y Modernización.
- Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones.
- Responsable de la Oficina de Abastecimiento.
- Responsable de la Oficina de Recursos Humanos.
- Responsable de la Oficina de Gestión de la Calidad.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER que la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria tenga como funciones coordinar, conducir, consolidar y priorizar la programación multianual presupuestaria y formulación presupuestaria institucional, en concordancia con la normativa vigente emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas”.

SEGUNDO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y la Oficina de Imagen publicar la presente resolución en la página institucional.

TERCERO. – ENCARGAR a la Dirección de Secretaría General notificar la presente Resolución a las partes interesadas y demás dependencias pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Miguel E. Mego Barales
SECRETARIO GENERAL

C.c. Rectorado
VRA
VRI
OTI
Interesados
Archivo